

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1192-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1192. 2. Revisión y aprobación de las actas 1185, 1188 y 1189; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 140. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 143. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 104. 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122. 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017. Proceso PGR-08. 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3. 10. Oficio con fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por el Ph.D. Juan Esquivel Alfaro, miembro del Consejo Nacional de Acreditación, dirigida a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1192.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda **1192** y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1190 y 1191; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1190 y 1191; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1190 y 1191, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián

Audiencia con los Rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, asistieron a la audiencia con los Rectores del Consejo Nacional de Rectores, la cual se llevó a cabo el 31 de octubre, durante la reunión se analizaron las preocupaciones y acciones asumidas por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), tales como: modelo de acreditación de grado, acreditación Institucional, procesos pesados y

lentos, gestión de las finanzas, alcances de la personería jurídica instrumental, derechos o tarifas de acreditación para las universidades, crecimiento de las carreras acreditadas y necesidades del SINAES. Durante el desarrollo de la presentación fue muy receptiva la posición de los rectores, los cuales realizaron comentarios muy apropiados sobre los siguientes aspectos: la búsqueda de indicadores para medir el impacto de la acreditación asociado a las carreras acreditadas, la responsabilidad en la formación de docentes y estrategias metodológicas que se pueden seguir para mejorar, el impulso para el alcance de la cultura de la calidad en las instituciones y lo relativo al incremento del superávit del SINAES. La audiencia concluye de forma muy positiva y agradecidos por la información recibida por parte del SINAES.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Vencimiento de la Póliza de Fidelidad, de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa que se ha vencido la póliza de fidelidad, razón por la cual es necesario renovarla, para poder gestionar el trámite respectivo se ha solicitado que un representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), asista a una próxima sesión y realice el cobro, el monto corresponde a \$45.956.

Se toma nota.

2. Proceso de evaluó del terreno en Curridabat.

Informa que se llevó a cabo la visita de los peritos por parte del Ministerio de Hacienda para realizar el avalúo del terreno, en representación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), estuvo el proveedor in situ, con el fin de verificar que el trámite se llevará a cabo adecuadamente, se espera recibir el resultado final en las próximas semanas.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 140.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, Universidad Santa Paula, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de noviembre de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de

Terapia Respiratoria y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 3 de noviembre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 143.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 143, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de setiembre de 2017, Acta 1174-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 143 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el Compromiso de Mejoramiento se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 143, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el Compromiso de Mejoramiento ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Implementar el plan estratégico de la carrera y establecer mecanismos que permitan hacer un seguimiento de sus resultados.

2. Aumentar la capacitación docente a nivel de maestría y doctorado, preferiblemente en el extranjero.
 3. Reforzar las pasantías e intercambios de docencia a nivel nacional e internacional.
 4. Diversificar los temas y los lugares donde se lleven a cabo los trabajos comunitarios.
 5. Renovar el Plan de Estudio prestando especial atención a la integración de las materias asociadas a las técnicas y planteamientos más recientes con las dedicadas a los conocimientos fundamentales de la Geografía. Asimismo, hay que mantener un núcleo de asignaturas dedicadas al estudio de los distintos espacios regionales del mundo (Oferta de asignaturas diferenciadas para materias como “Geografía Económica”, “Geografía Urbana”, “Geografía de América Latina”, Geografía de América Central).
 6. Diseñar y aprobar un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo.
 7. Incrementar la producción científica primaria y estimular la publicación en revistas indexadas.
 8. Creación de una base de datos abierta a los graduados con los datos profesionales y de contacto de cada uno de ellos. Difusión, con la periodicidad que se determine, de una newsletter con noticias de interés para los graduados.
 9. Alentar la producción científica indexada del personal docente.
 10. Estimular la formación y consolidación de grupos estables de investigación.
 11. Aprovechar los nexos académicos existentes para fomentar la visibilidad de la carrera y proyectarla internacionalmente, además de buscar oportunidades de intercambio académico con otras instituciones reconocidas en el campo de la Geografía.
 12. Buscar y distribuir información sobre el funcionamiento, recursos y temas de investigación de los grupos de trabajo de Geografía de otras universidades y asociaciones científicas de la especialidad.
 13. Estimular la asistencia a congresos y reuniones científicas sobre la materia.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, proceden analizar la documentación sobre la revisión del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del Proceso 104. Se genera un espacio de

reflexión y comentarios sobre las recomendaciones realizadas por el profesional a cargo de la revisión del proceso.

SE ACUERDA

- A. Continuar con el análisis de la revisión del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del Proceso 104 en una próxima sesión.
- B. Solicitar a la investigadora a cargo del Proceso 104, presentar un listado en el que se detalle los aspectos que la carrera del Proceso 104, debe priorizar para elaborar su próximo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 122 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 1 de julio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 122.

El Lic. Bastón Baudrit Ruíz se retira de la sesión a las 10:50 a.m.

Artículo 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017. Proceso PGR-08.

Se conoce el oficio R-7486-2017 con fecha del 19 de octubre de 2017; suscrito por el Representante Legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso PGR-08; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017 del Proceso PGR-08, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017 del Proceso PGR-08, por parte del representante legal de la Universidad.

- C. Conceder al programa el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio del programa el recurso planteado.
- D. Acuerdo firme.

El Lic. Bastón Baudrit Ruíz se incorpora a la sesión a las 11:20 a.m.

Artículo 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Mercadeo, Recursos Humanos y Comercio Internacional, de la Universidad Latina, Sede Heredia, proceso 3; acreditada en el grado de Bachillerato el 23 de noviembre de 2001, Acta 118-2001; el 04 de octubre de 2007, Acta 458-2007 se le prolonga la acreditación y es reacreditado el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. El grado de Licenciatura es acreditado el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 y se prolonga su acreditación el 29 de abril de 2016, Acta 1045-2016.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a la carrera del proceso 3, el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, de la Universidad Latina, Sede Heredia.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio con fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por el Ph.D. Juan Esquivel Alfaro, miembro del Consejo Nacional de Acreditación, dirigida a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación.

Se conoce el oficio presentado por el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro que dice:

En la sesión del Consejo del SINAES 1185 celebrada el miércoles 11 de octubre, en la discusión del punto de agenda: “3.1 Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones”, usted manifestó que: yo hacía boicot a sus propuestas en el Consejo y que mis observaciones, realizadas en la sesión 1183, del viernes 29 de setiembre, no eran más que cambios de definiciones en los Términos de Referencia en discusión durante dicha sesión (punto 5.1).

Sobre las manifestaciones indicadas me permito responder lo siguiente:

En primer lugar, extraña la forma en que califica mis intervenciones, las cuales, por no ser coincidentes con su línea de pensamiento, parecen merecer de su parte el calificativo de “boicoteadoras”.

Rechazo enérgicamente tal afirmación. Mis actuaciones en las sesiones del Consejo, durante casi diez años, siempre han sido transparentes y positivas. He

tenido diferencias de criterio con usted y con otros miembros del Consejo, pero siempre lo he hecho de frente y con respeto, he seguido mi criterio académico y profesional. Diferir no es boicotear, es ejercer la libertad de pensamiento propia del mundo académico, único con el que me he acostumbrado a rozar en el SINAES.

En segundo lugar, si usted escucha la grabación de la sesión 1183 podrá constatar que mis observaciones a los Términos de Referencia están dirigidas al fondo del fundamento de los mismos, partiendo del conocimiento y autoridad que me confiere la especialidad profesional. También puede comprobarse si lee mis propuestas de cambio que envié por escrito, tal y como se acordó ese día. Tanto Dra. Leda Badilla Chavarría., como M.Ed. Josefa Guzmán León, me indicaron que mis observaciones eran valiosas y de fondo. Por lo tanto, su manifestación despreciativa de mi intervención en esa sesión ofende mi condición de académico serio y profesional, así como al nivel que se debe dar a las sesiones del Consejo.

En tercer lugar, con igual preocupación, me parece estar formando parte de un Consejo dividido entre quienes están de acuerdo con sus indicaciones y criterios y los que no. Me preocupa por la sencilla razón de que todos, sin excepción, hemos sido designados con el compromiso ineludible de no hacer bloque ni tener compromisos con nadie. La independencia de criterio es una condición que cada uno de los miembros del Consejo aceptó. Y su reacción ante quienes deben discrepar en forma clara y directa, por así exigirle su propia formación y especialidad profesionales, dista mucho de quien debe procurar la generación de debates académicos y contraposición de ideas desde el cargo como el que ostenta, en pro de la búsqueda incesante de la calidad académica, único interés que podemos defender en el seno del Consejo.

Le solicito que rectifique esas manifestaciones en las mismas condiciones que se dieron, ante los miembros del Consejo. Que esta carta se agende en la Sesión 1088, que se transcriba en dicha acta y así como su respuesta.

En referencia a la nota indicada el **MBA. Arturo Jofré Vartanián**, presenta oficio de respuesta al Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, que dice:

Respecto a su nota de fecha 18 de octubre de 2017, me permito expresarle lo siguiente:

1. No solo usted, sino todos los miembros del Consejo hemos sido nombrados por nuestra trayectoria académica, por lo que el ejercicio de la libertad de pensamiento, las diferencias de criterio, el diálogo, el respeto a las posiciones e ideas contrarias, han sido parte de nuestra vivencia por muchos años. Como Presidente del Consejo, puedo asegurar que nunca se ha negado la palabra a ningún miembro, más aún, aunque el reglamento me lo permite, desde hace tiempo he renunciado a poner límites a las intervenciones de los miembros, con el propósito de que nadie quede sin expresar sus puntos de vista sobre cualquier tema. Las sesiones del Consejo han sido un permanente análisis de todo tipo de temas, para desembocar finalmente en una votación que no siempre es unánime, como es lógico en cualquier Consejo. Nadie ha sido privado de discutir en una sesión.
2. Uno de los principios más importantes en la vida universitaria (aunque no exclusiva de la misma), es no imponer nuestras posiciones al resto de nuestros compañeros. En la academia nada se puede imponer, hay que tener la capacidad de convencer con argumentos y, si no lo logramos, hay que respetar a los compañeros que presentan argumentos y posiciones distintas más sólidas o pertinentes. Concluida la fase de análisis, lo correcto es votar, aunque no nos guste a todos la decisión adoptada.

3. En relación a lo que plantea usted en el segundo punto, debo aclararle que en realidad hubo dos compañeras del Consejo, Dra. Leda Badilla y M.Ed. Josefa Guzmán, como usted lo cita, que plantearon que sus observaciones a los TOR mejorarían los mismos, por lo que la totalidad del Consejo (incluyéndome) estuvo de acuerdo en que usted enviara por escrito las observaciones que hizo en la sesión. Las mismas compañeras del Consejo trabajaron para incorporar las observaciones que mejorarían los Términos de Referencia. En la sesión siguiente se analizó el tema, pero usted indicó airadamente que había sido burlado. Usted tiene todo el derecho a seguir oponiéndose y pedir que se incluya en actas su inconformidad por medio de escritos, así como solicitar puntos de agenda para retomar estos u otros temas. Pero también los miembros del Consejo tenemos derecho a expresar nuestro propio criterio y a votar de acuerdo al mismo.
4. El proceso para contratar a una consultora internacional lleva mucho tiempo de análisis, si continuamos alargando innecesariamente este tema se pone en peligro la disponibilidad de la consultora para poder aceptar dicho trabajo, lo que implicaría posponer por mucho más tiempo el contar con los nuevos manuales de acreditación. Mi opinión ha sido que usted, en este tema concreto, ha tenido una actitud orientada a atrasar el proceso, lo que justifica lo que yo expresé en la respectiva sesión.
5. En cuanto al punto 3 de su nota, usted maltrata de manera gratuita a la mayoría del Consejo, por medio de conjeturas. Creo que con esto muestra la poca tolerancia hacia quienes piensan diferente a usted.
En su nota usted se auto halaga hablando de las virtudes que posee. Lo cierto es que el reconocimiento hacia una persona normalmente viene de su entorno y basado en sus actuaciones y comportamientos, no basado en las palabras de uno mismo.

Se genera un espacio para el intercambio de comentarios y reflexión conjunto entre los miembros del Consejo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada deja constancia de que no acepta lo indicado en el punto tres del oficio presentado por el Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro. Indica que es normal que en un consejo durante el proceso de toma de decisiones se dividan las opiniones, pero que es necesario aceptar lo que la mayoría de los concejales concluya, aun cuando no se esté de acuerdo. Por otra parte, indica que no es una persona que simplemente sigue indicaciones de nadie a la hora de votar un tema, como lo hace ver el Ph.D. Esquivel en ese punto tres de su nota, siempre, como todos en el consejo ha tenido libertad de opinión, y sus aportes los realiza con base a su experiencia, formación académica y prudencia.

La MAE. Sonia Acuña Acuña deja constancia que a pesar de su corto tiempo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, ha demostrado que dispone de criterio propio, analiza la documentación, con el fin de informarse y lograr establecer su propio criterio, a pesar de ser un espacio de trabajo diferente al que ha ejecutado, lo que desconoce consulta, escucha para ser prudente en sus decisiones, por lo que no está de acuerdo con lo indicado en el punto tres del oficio presentado por el Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, ya que sus aportes los realiza con esfuerzo y compromiso con la institución y al país.

Se toma nota.

Artículo 11. Propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG).

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i., presenta la propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), ante la Educational Commission for Foreign

Medical Graduates (ECFMG), la propuesta surge en referencia a la solicitud planteada por la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora, Calidad de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), la cual alerta al SINAES sobre la necesidad de obtener una certificación ante el ECFMG de Estados Unidos. Esta certificación será necesaria a partir del año 2023 para todos aquellos estudiantes graduados costarricenses en Ciencias Médicas que deseen realizar estudios de especialidades médicas en Estados Unidos.

Considerando:

1. La importancia que la acreditación del SINAES permita que los graduados de las carreras acreditadas en medicina tengan la posibilidad de estudiar especialidades médicas en Estados Unidos.
2. El SINAES cuenta ya con un modelo de evaluación específico para ciencias médicas, el cual fue desarrollado por medio de la participación de consultores nacionales e internacionales, sin embargo el modelo de evaluación no ha sido implementado.
3. Es necesario diseñar un proceso que debería de contar con al menos dos etapas de desarrollo subsecuentes. A continuación, se detallan las tareas esenciales en cada una de las etapas.

Etapas 1: Adecuación del modelo específico en medicina del SINAES a las exigencias de calidad a nivel internacional:

- a. Comparar el modelo específico en medicina desarrollado por el SINAES (modelo aún no implementado) con los criterios de calidad que se exige internacionalmente para los graduados de medicina por parte del *World Federation For Medical Education (WFME)*.
- b. Seleccionar, modificar y crear criterios del modelo existente con el fin de conformar un conjunto de criterios de calidad específicos para medicina y que sean equivalentes con los criterios internacionales.
- c. El Consejo del SINAES valorará el resultado final y podrá aprobarlo para su incorporación en el modelo general del SINAES. Estos criterios de calidad deberían conformar el capítulo de criterios de acreditación específicos para Medicina para el nuevo modelo de acreditación que próximamente se desarrollará por parte de la consultora internacional.

Etapas 2: Solicitud de certificación ante el ECFMG de Estados Unidos

- a. Realizar los trámites administrativos para solicitar una certificación ante el ECFMG
- b. Darle seguimiento al proceso de evaluación ante el ECFMG
- c. Comunicar los resultados a la comunidad nacional.

SE ACUERDA

- A. Dar el apoyo formal a la iniciativa de certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG).
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que elabore los términos de referencia para la contratación de un consultor que desarrollará la etapa 1 de la actual propuesta. Presentar en una próxima sesión opciones de posibles consultores. El resultado final de esta consultoría sería la concreción de un conjunto de indicadores para la acreditación de las carreras de medicina con exigencias de calidad equivalentes a nivel mundial.
- C. Nombrar a una persona enlace del SINAES que coordinará y dará seguimiento al trabajo desarrollado por la consultoría.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.